se haga presentacion de los dhos
papeles con la que se cita q̃ pide se requieran = por
Alcalde Corregidor que fue q̃ dha Ciudad
ha sido dha Ciudad y Regidor dho Diputado
Regidor los libros de sus papeles y cuentas
Intervenga a Dn Joseph Cano de Loaysa y Mendoza
Cossio vecino q̃ ha tenido todo por presentado
y mandó q̃ con citacion del Procurador
Mayor de esta Ciudad se reciba la Declaracion
de los testigos q̃ por parte de dha Ciudad
se presentaren y q̃ se le reciba juramento
en forma Bajo del qual prometieron decir
verdad en lo q̃ supieren y fueren preguntados
y siendo preguntados al tenor del Interrogatorio
de preguntas q̃ se les leyó y dixeron ser
todos Regidores de esta Ciudad y q̃ los
dhos papeles de la Contaduria estan en
poder del Regidor Diputado Dn Joseph
Antonio de Olaguibel y Arostegui Mayordomo
que fue de dha Ciudad y q̃ los dhos papeles
de Mayordomia estan en poder del Regidor
Dn Joseph Cano de Loaysa y Mendoza
Cossio vecino de esta Ciudad y q̃ no saben
otra cosa que lo q̃ dicho tiene en lo q̃ fueron
preguntados y lo firmaron de sus nombres
ante mi de que doy fe = Dn Joseph Cano de Loaysa y Mendoza Cossio = Dn Joseph Antonio de Olaguibel y Arostegui = Ante mi Joseph Antonio de Olaguibel y Arostegui Escribano de Rl Nombramiento

Se publicaron estos dhos tres dias

La Ciudad hizo que atento a q̃ ha mas de
quatro meses q̃ se halla sirviendo de Procurador
General de esta Ciudad y en todo este tiempo
no ha percibido salario alguno y se halla
muy necesitado para poder subsistir y mantener
su familia y q̃ la mayor parte de la Ciudad
se halla en la misma necesidad y q̃ por
esta razon q̃ dicho tiene se le mande librar
el salario que le pertenece de quatro meses
de Contaduria del tiempo que ha servido
el mismo tenga y goze aunque no sirva
el dho oficio por que ahora de nuevo
se ha nombrado otro en su lugar desde el dia de S. San Juan
pasado = a cuyo efecto el Sr Dn Joseph Antonio Olaguibel
salario la Ciudad se halla sin que de ello haga
mas memoria de que certifico como Escribano de
Joseph Antonio